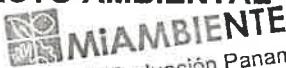


RESPECTADA  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PANAMA OESTE

SOLICITUD DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por:

*Luis Oscar Beitia*

Fecha: *2/3/2023*

Hora: *11:11 am*

Yo, **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente No. E-8-172497, con oficinas en avenida Nicanor de Obarrio y calle Remón Real M., edificio oficinas Corporativas Grupo Rey, local planta baja, a un costado del supermercado Rey (calle 50), corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, ciudad de Panamá, República de Panamá, con teléfono celular: 6273-3551, con correo electrónico [luis.beitia.85@gmail.com](mailto:luis.beitia.85@gmail.com) actuando en representación y apoderado especial de **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio No.117615, Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con R.U.C. 541-81-118009 D.V.06.; **presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, tipo construcción, con 212 fojas, para el proyecto denominado "**MR PRECIO VERACRUZ**", el cual se ejecutara sobre las fincas FOLIO REAL N°50979 con una superficie de 1956m<sup>2</sup> y N°50989 con una superficie de 1,626m<sup>2</sup> ambas propiedades de BIB BIB, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, inscrita al tomo 1195, Folio 370, ubicada en la Urbanización Costa del Sol, el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá. Y autorizamos a los profesionales, Ing. Luis Oscar Beitia Yanguze, varón, panameño con cedula de identidad personal No. 4-738-96, la Licda. Yisel A. Mendieta Murillo, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-776-1809, consultora ambiental con resolución IRC-079-20 y la Lcda. Isabel Murillo, mujer, panameña, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de impacto ambiental impreso y dos copias en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad.
- Certificados expedidos por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Paz y Salvo de la sociedad emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de carnet de residente permanente cotejada ante notario de **FRANCISCO VILLALOBOS**, apoderado especial de la empresa promotora.
- Documento de certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Recibo de pago de solicitud de evaluación.

Atentamente

*Francisco Javier Villalobos Chaves*  
Francisco Javier Villalobos Chaves  
Inmobiliaria Don Antonio, S.A.  
Apoderado Especial



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

01 MAR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



S053230306  
AVHR

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tels.: +507 269-5066  
223-5774

Avenida Samuel Lewis y  
Calle Gerardo Ortega  
Edificio P.H. Central  
E-mail: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA  
ESCRITURA No. 523 DE 19 DE Enero DE 2023

POR LA CUAL:

la sociedad denominada INMOBILIARIA DON ANTONIO  
S.A. ratifica los poderes otorgados a los señores JOSÉ CHRISTIAN  
HIGA RAMÍREZ, FRANCISCO VILLALOBOS, MARIO PUGA y  
JESÚS AZOFEIFA.



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA QUINIENTOS VEINTITRES

=\*523\*=-

Por la cual la sociedad denominada **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.** ratifica los poderes otorgados a los señores **JOSÉ CHRISTIAN HIGA RAMÍREZ, FRANCISCO VILLALOBOS, MARIO PUGA y JESÚS AZOFEIFA.**

—Panamá, 19 de enero de 2023—

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente el Doctor **ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su capacidad como Socio de la firma de abogados **ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN**, Agente Residente de la sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, organizada como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público, Sección Mercantil a la Ficha ciento diecisiete mil seiscientos quince (117615), y me presenta para su protocolización Acta de reunión de la Junta de Accionistas con fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), por la cual se ratifican y amplían los poderes otorgados a los señores: **José Christian Higa Ramírez, Francisco Villalobos, Mario Puga y Jesús Azofeifa**, sujeto a las facultades y limitaciones descritas en el documento que se transcribe más adelante.

—El Notario hace constar que se inserta a esta Escritura Pública, el siguiente documento el cual dice así:

—ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

—DE—

—INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.

—Una reunión extraordinaria de los accionistas de INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá (la

"Sociedad"), fue celebrada el 12 de enero de 2023, por comunicación directa vía medios telemáticos de acuerdo al artículo 203 del Código de Comercio de la República de Panamá.

-----Se encontraban presentes o debidamente representados los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad con derecho a voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa. -----

-----Presidió la reunión el señor Andrew Wright, Presidente de la Sociedad, quien también actuó como Secretario de la reunión en ausencia del titular y por designación de los presentes.

-----El Presidente informó que era conveniente para los intereses de la Sociedad: (i) dejar constancia de que procede la corrección en el acta correspondiente del nombre de uno de los apoderados de la Sociedad cuyo nombre completo es José Christian Higa Ramírez y otorgarle facultades adicionales; y (ii) ratificar el otorgamiento del poder respectivo y ampliar las facultades otorgadas a tres de los apoderados de la Sociedad. -----

-----En la referida reunión, luego de moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIO:** -----

-----1. Dejar constancia de que: -----

-----a. Mediante escritura pública No. 2,452 de fecha 7 de abril de 2022, emitida por la Notaría Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá (la "Escritura Pública"), la Sociedad otorgó y revocó poderes, entre otro asuntos incluyendo sin limitación la protocolización de un Certificado del Secretario de la Sociedad de 25 de marzo de 2022 donde se hace constar la celebración de una reunión de la Junta Directiva de la Sociedad el 25 de marzo de 2022 (el "Certificado del Secretario"), y la misma consta inscrita en el Registro Público de Panamá en el Folio 117615(S), Asientos 15, 16 y 17, entrada 142404/2022. -----

-----b. Que al momento de transcribir el nombre del último de los apoderados en el Certificado del Secretario, específicamente en el numeral 6 del Anexo 2 de dicho certificado, se indicó que su nombre era "CHRISTIAN HIGA" cuando su nombre correcto y completo es "JOSÉ CHRISTIAN HIGA RAMIREZ". Por lo tanto dicho nombre fue transcrita en forma incorrecta en la Escritura Pública, tanto en la porción donde consta el Certificado el Secretario como en su minuta. -----

-----c. Todo lo anterior es para efectos de dar publicidad a lo anterior y que se logre la anotación de corrección que procede en el Registro Público de Panamá. -----



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

2. Ratificar el otorgamiento por parte de la Sociedad del poder especial a favor José Christian Higa Ramírez, para ser ejercido en forma individual, según consta en la Escritura Pública y a la vez otorgarle facultades adicionales, de forma tal que a partir de la fecha la totalidad de sus facultades serán:
- a. Firmar y suscribir solicitudes de inspecciones de rutina para farmacias/farmacias.
  - b. Firmar y suscribir cartas de notificación de cierres por remodelación en el caso de farmacias.
  - c. Negociar, celebrar y suscribir contratos con la Asociación Panameña de Productores Fonográficos.
  - d. Presentar denuncias o quejas ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), Policía Nacional, Ministerio Público, Casa de Justicia Comunitaria de Paz o cualquier otra autoridad competente.
  - e. Otorgar poderes y/o autorizaciones a terceros a fin de que, en nombre y representación de la Sociedad, presenten denuncias, querellas o quejas ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), Policía Nacional, Ministerio Público, Casa de Justicia Comunitaria de Paz o cualquier otra autoridad competente.
  - f. Suscribir todo tipo de contratos de servicio de mantenimiento de equipos, contratos de servicio de limpieza, contratos de servicios tecnológicos, contratos del sistema de llamado de supervisores y/o acuerdos de confidencialidad.
  - g. Solicitar y tramitar los permisos de operación e instalación de calderas.
- 3) Ratificar el otorgamiento por parte de la Sociedad del poder especial a favor Francisco Villalobos, para ser ejercido de forma individual, según consta en la Escritura Pública y a la vez otorgarle facultades adicionales, de forma tal que a partir de la fecha la totalidad de sus facultades serán:
- a. Negociar, celebrar y suscribir en calidad de arrendatario contratos de arrendamiento de locales comerciales y fincas para los negocios de la Sociedad, siempre que el monto total del canon de arrendamiento y demás ganancias derivadas de un contrato en particular no sobrepase la suma de US\$600,000 seiscientos mil dólares. En caso de que sobrepase dicho monto, deberá contar con aprobación previa y por escrito del presidente de la Sociedad.
  - b. Negociar, celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de

- 7
- propiedad de la Sociedad por el término y monto que crea conveniente para esta. -----
- c. Negociar, celebrar y suscribir contratos de uso de espacio, por el término y monto que crea conveniente para los negocios de la Sociedad. -----
- d. Comprar o adquirir bienes inmuebles hasta la suma de un millón de dólares. En caso de que el previo de compra o adquisición sobrepase dicha suma, deberá contar con aprobación previa y por escrito del presidente de la Sociedad. -----
- e. Negociar, celebrar y suscribir contratos de mantenimiento que no sobrepasen la suma de US\$10,000 al mes y cuyo término no exceda de 2 años. -----
- f. Representar a la Sociedad, con voz y voto, ante la Asamblea de Copropietarios y Juntas Directivas de las propiedades horizontales en donde la Sociedad sea propietaria o arrendataria. -----
- g. Otorgar poder escrito a otras personas naturales para que con voz y voto actúen en nombre y representación de la Sociedad ante la Asamblea de Copropietarios y Juntas Directivas de las propiedades horizontales en donde la Sociedad sea propietaria o arrendataria. -----
- h. Solicitar y tramitar los permisos de operación e instalación de calderas. -----
- i. Firmar y suscribir documentos para la creación de proveedores donde se obtengan líneas de crédito para la adquisición de suministros y equipos. -----
- j. Suscribir y firmar las notas dirigidas al cuerpo de bomberos para autorizaciones de hornos. -----
- k. Suscribir y firmar las notas dirigidas al Ministerio de Salud en relación con visto bueno por metraje. -----
- l. Suscribir y firmar las solicitudes de visto bueno ante las juntas comunales de todo el territorio de la República de Panamá. -----
- m. Suscribir y firmar declaraciones juradas en relación con todo tipo de trámites al respecto de estudios de impacto ambiental. -----
- n. Firmar y suscribir documentación relacionada con trámites de conexiones de servicios públicos, tales como electricidad y agua. -----
- o. Suscribir y firma las solicitudes de permiso de construcción, ocupación, planos y cualquier documentación requerida ante las instituciones y municipios para tramitar todos los



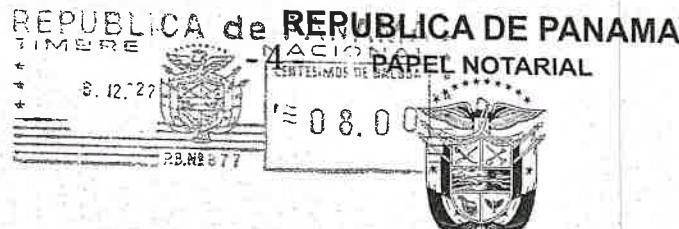
### NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

permisos necesarios para realizar cualquier tipo de remodelación o construcción. -----

- p. Firmar y suscribir acuerdos de confidencialidad. -----
- 4. Ratificar el otorgamiento por parte de la Sociedad del poder especial a favor Mario Puga, para ser ejercido de forma individual, según consta en la Escritura Pública y a la vez otorgarle facultades adicionales, de forma tal que a partir de la fecha la totalidad de sus facultades serán: -----
  - a. Representar a la Sociedad y otorgar poderes para trámites ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), tales como los siguientes sin limitar: Pliego de peticiones, negociación de convención colectiva, procesos y trámites en las Juntas de Conciliación y Decisión. -----
  - b. Para representar y otorgar poderes a fin de que la Sociedad esté representada, demande, asista y defienda sus intereses en procesos y realice todo tipo de trámites ante las Juntas de Conciliación y Decisión y los Tribunales Laborales, con facultades para recibir, comprometer, desistir y transigir. -----
  - c. Representar a la sociedad y otorgar poderes para trámites ante la Caja del Seguro Social (CSS). -----
  - d. Firmar y suscribir notar dirigidas a la Caja de Seguro Social en relación con formularios que contengan datos de la Sociedad. -----
  - e. Firmar y suscribir documentos relacionados con licencias de farmacia. -----
  - f. Firmar y suscribir cartas de renuncia y traslados de regencia de farmacia. -----
  - g. Firmar y suscribir documentación relacionada con solicitudes de libros de receta corrientes y de farmacia. -----
  - h. Firmar y suscribir documentos dirigidos al Servicio Nacional de Migración. -----
  - i. Firma y suscribir documentos dirigidos al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. -----
  - j. Negociar, celebrar y suscribir contratos de servicios, tales como capacitaciones, licencias y otros servicios profesionales. -----
  - k. Negociar, celebrar y suscribir convenios, contratos y acuerdos de valor agregado. -----
  - l. Negociar, celebrar y suscribir contratos de trabajo. -----
  - m. -----
- 5. Ratificar el otorgamiento por parte de la Sociedad del poder especial a favor Jesús

Azofeifa, para ser ejercido de forma individual, según conta en la Escritura Pública y a la vez otorgarle facultades adicionales, de forma tal que a partir de la fecha la totalidad de sus facultades serán: -----

- a. Negociar, celebrar y suscribir contratos relacionados con marcas de fábrica de la Sociedad siempre el monto de los mismos no sobrepase US\$150,000 al mes. -----
  - b. Negociar, celebrar y suscribir contratos relacionados a los servicios de centralización y servicios de mercaderistas. -----
  - c. Negociar, celebrar y suscribir contratos relacionados con la compra de productos de venta exclusiva a esta sociedad. -----
  - d. Firmar y suscribir notas para la Agencia Panameña de Alimentos en relación con solicitudes de autorización para habilitar bodegas para almacenaje de proveedores, espacio de bodegaje y liberación de muestras de productos (evaluar productos para marca propia). -----
  - e. Diligencias, firmar y suscribir formularios de conozca su cliente provistos por terceros. -----
  - f. Negociar, celebrar y suscribir acuerdos de confidencialidad. -----
  - g. Negociar, celebrar y suscribir convenios, contratos y acuerdos de valor agregado. -----
  - h. Firmar y suscribir documentos para la liberación de muestras de productos en la Autoridad Nacional de Aduanas. -----
  - i. Negociar, celebrar y suscribir contratos relacionados con patrocinios siempre y cuando estos no excedan de US\$ 1,000,000 por año. -----
  - j. Negociar, celebrar y suscribir contratos relacionados a servicios publicitarios y con medios de comunicación, siempre y cuando estos no excedan de US\$ 1,000,000 por año. -----
  - k. Otorgar autorizaciones para trámites de registros sanitarios en la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas. -----
  - l. Suscribir todo tipo de contratos del sistema de llamado de supervisores. -----
- 6. Autorizar a ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, agente residente de la Sociedad, para que comparezca a través de uno de sus socios ante un Notario Público a fin de otorgar los poderes según las facultades antes descritas, al igual que protocolizar la presente acta e inscribir la Escritura Pública resultante en el Registro Público. -----
- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión. -----
- (Fdo.) ilegible -----



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----ANDREW WRIGHT-----

-----Presidente y Secretario de la reunión-----

-----El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a Minuta y Acta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Miguel Angel Guillén Escobar, con cédula de identidad personal número ochocientos treinta y dos-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y Luzginieve Castro Rivas de Figueroa, con cédula de identidad personal número ochocientos veintidós cuarenta y siete-quinientos diez (8-247-510), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número quinientos veintitrés-----\*523\*-----

(Fdos.) **ALEXIS V. HERRERA R.**-----Miguel Angel Guillén Escobar-----Luzginieve Castro Rivas de Figueroa-----GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta-----

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).-----Esta escritura consta de un total de cuatro (4) páginas.-----

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
Notaria Pública Cuarta



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Francisco Javier  
Villalobos Chaves



E-8-172497

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAY-1981  
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA  
NACIONALIDAD: COSTARRICENSE  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+  
EXPEDIDA: 04-JUN-2019 EXPIRA: 04-JUN-2020



TE TRIBUNAL ELECTORAL

MINISTERIO NACIONAL DE CIRCUULACIÓN



E-8-172497

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

17 FEB 2023

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



# Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

69390

## Dirección de Administración y Finanzas

### Recibo de Cobro

#### Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA DON ANTONIO,S.A. / 541-81-118009 DV-06	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-2-24
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

#### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

#### Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANSF-832113013

Día	Mes	Año	Hora
24	02	2023	10:52:06 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

13

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215142

Fecha de Emisión:

24	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**

Representante Legal:

**FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**

Inscrita

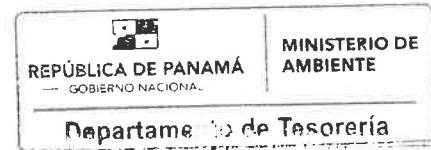
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
118009	81		541

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Jefe de la Sección de Tesorería.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS

BETHANCOURT GUZMAN

FECHA: 2023.01.10 10:00:32 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Motivación de Heure*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

8161/2023 (0) DE FECHA 10/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 117615 (S) DESDE EL LUNES, 31 DE ENERO DE 1966

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LEOVIGILDO VASQUEZ

SUSCRIPtor: JULIO ERNESTO VASQUEZ URIBE

DIRECTOR: OLIVER WRIGHT

DIRECTOR: JONATHAN WRIGHT

DIRECTOR: DAVID WRIGHT

DIRECTOR: PATRICIA MEDINA

DIRECTOR: MARTIN RODRIGUEZ PONCE

DIRECTOR: GUSTAVO DUQUE

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANDREW WRIGHT

VICEPRESIDENTE: OLIVER WRIGHT

DIRECTOR / TESORERO: FERNANDO SAENZ

SECRETARIO: ALFREDO PEÑAHERRERA

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA INIDSTINTAMENTE EL PRESIDENTE O VICE-PRESIDENTE. ANTE LA FALTA DE AMBOS LA TENDRA EL TESORERO Y SI FALTARA EL TESORERO LA TENDRA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 20,000,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE VEINTE MILLONES DE DOLARES (US\$20,000,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES (2,000,000) DE ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES (US\$10.00) CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN PABLO DURAN SOTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE GILMA CHIARI MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE FRANCISCO VILLALOBOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4AF88BA-3F5E-4AA5-A016-E1E62219704F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JESUS AZOFEIFA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIO PUGA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ELIS AGUILAR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE YARIELA GOMEZ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE CHRISTIAN HIGA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,452 EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 10 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:26 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403861403**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4AF88BA-3F5E-4AA5-A016-E1E62219704F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2023.01.31 10:06:25 -05:00  
MOTIVO: CERTIFICADO  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 35175/2023

#### DATOS DEL INMUEBLE

LA SOCIEDAD DENOMINADA BIB, BIB, S.A., ES PROPIETARIA DE LA FINCA 50989, INSCRITA AL TOMO 1195, FOLIO 376, SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.

FECHA DE ADQUISICION: 25 DE FEBRERO DE 1982.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO C-DOS, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA CERRO CABRA O CAMARON DE LA URBANIZACION COSTA DEL SOL, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE VERAGRUZ DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 1626 M2 66 DC2

VALOR DE TRASPASO: B/. 9,500.00

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 10:02 A. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0F379A9A-CC96-4497-B697-E2769C0D4738

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
 SANTOS PALACIOS  
 FECHA: 2023.01.31 10:11:27 -05:00  
 MOTIVO: CERTIFICADO  
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

##### ENTRADA 35161/2023/D.D.G.

QUE BIB BIB, S.A ES PROPIETARIO DE LA FINCA 50979, INSCRITA AL TOMO 1195 FOLIO 372 , SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ.

FECHA DE ADQUISICION: 25 DE FEBRERO DE 1982.

QUE ESTA FINCA CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO C-UNO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA CERO CABRA O CAMARON, DE LA URBANIZACION COSTA DEL SOL, SITUADO CON EL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJAN PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 1956M2 98D2

VALOR REGITRADO: B/.9,500.00

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHAS.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 10:10 A. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D226E2EC-8DB6-45D1-9D17-B7D0A04A4C84

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, febrero de 2023

**RESPECTADA  
INGENIERA YOLANY CASTRO  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PANAMA OESTE**

Ingeniera Castro:

El suscritos **LENIN SUCRE**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal N°8-89-154 propietario de las fincas FOLIO REAL N°50979 con una superficie de 1956m<sup>2</sup> y N°50989 con una superficie de 1,626m<sup>2</sup>, autorizo a la sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio No.117615, Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a efectos de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas, privadas, municipales y nacionales, incluyendo sin limitar: los permisos de construcción, operación y ocupación, así como los Estudios de Impacto Ambiental única y exclusivamente sobre la Finca FOLIO REAL N°50979 con una superficie de 1956m<sup>2</sup> y N°50989 con una superficie de 1,626m<sup>2</sup> ambas propiedades de **BIB BIB, S.A.**, de la sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Atentamente,



**LENIN SUCRE**

**REPRESENTANTE LEGAL BIB BIB, S.A.**



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (s) (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

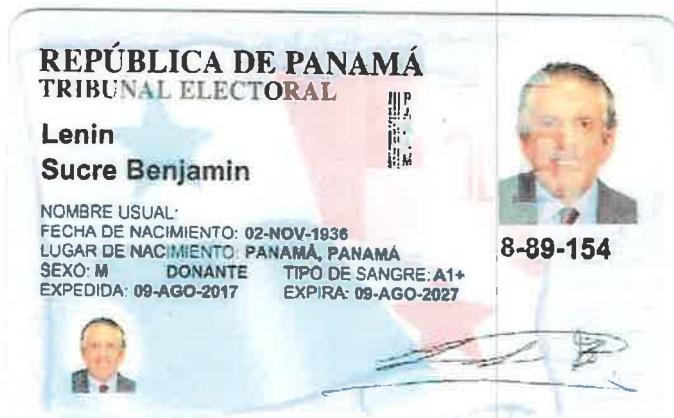
Panamá,

01 MAR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

Panamá, 17 FEB 2023

Testigos

Testigos

**LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**  
Notario Público Sexto





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2023.01.26 12:05:31 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

35169/2023 (0) DE FECHA 26/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

BIB, BIB, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 73788 (S) DESDE EL VIERNES, 26 DE JUNIO DE 1981

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LEYDA LUZ JIMENEZ DE FONSECA

SUSCRIPTOR: RAUL DE LA OSSA

DIRECTOR: LENIN SUCRE B.

DIRECTOR: OLGA G.DE SUCRE

DIRECTOR: NICOLE SUCRE GARAY

PRESIDENTE: LENIN SUCRE B.

VICEPRESIDENTE: OLGA G.DE SUCRE

TESORERO: LENIN SUCRE B.E

SECRETARIO: OLGA G. DE SUCRE

AGENTE RESIDENTE: LAURA A. DIAZ VALLEJO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN CASO DE AUSENCIA POR CUALQUIER MOTIVO, RECAERA EN LA VICEPRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 26 DE ENERO DE 2023 A LAS 11:17 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403889592



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 12AD721C-6CC1-43C0-B50E-19A5DC659F91

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROFESIONAL	Función
<b>Lcda. Yisel Mendieta</b>	Coordinadora, aspectos socio ambientales, mapas
<b>Lcda. Isabel Murillo</b>	Aspectos de evaluación física

**12.1. Firmas debidamente notariadas**

PROFESIONAL	FIRMA
<b>Lcda. Yisel Mendieta</b>	
<b>Lcda. Isabel Murillo</b>	



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

**09 FEB 2023**

  
Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto

**12.2. Número de registro de consultores**

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO
<b>Lcda. Yisel Mendieta</b>	DEIA-IRC-079-20
<b>Lcda. Isabel Murillo</b>	IRC-008-12

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Yisel Mendieta	IRC-079-2020		✓		
Isabel Murillo	IRC-008-2012		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: MR. PRECIO VERACRUZCorregimiento: VERACRUZDistrito: ARRAIJÁNProvincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

 I

## PROMOTOR

Nombre: INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.Dirección de Contacto: Corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVESDirección de Contacto: Avenida Nicanor de Obarrio y calle Remón Real M., edificioCorporativas Grupo Rey, local planta baja, a un costado de supermercado Rey (calle 50),  
corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá.Cédula: E-8-172497

Observaciones: \_\_\_\_\_

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Yohana Castillo</u>
Firma	<u>Yohana Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>02/03/2023</u>



23

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Mr. Precio Veracruz

PROMOTOR: Inmobiliaria Con anterior, s.a.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 02 MES marzo AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Yisbel Mendieta

Cedula: 8-776-1809

Firma: Yisbel Mendieta

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Lidia Reyes

Firma: Lidia Reyes

# **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de un supermercado, en un área ya adecuada, la cual contará con los siguientes espacios: área de ventas, área de recetario o farmacia, área de “deli y carnes” baño para clientes, baño para colaboradores, depósito, comedor, área de administración, cuartos fríos, cuarto de paneles eléctricos, anden, área de recibo de mercancías, 25 estacionamientos. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 50989, Tomo No. 1195, Folio No. 376, con una superficie de  $1,626m^2 + 66dm^2$  y la Finca con Folio Real No. 50979, Tomo No. 1195, Folio No. 372, con una superficie de  $1956m^2 + 98dm^2$ . El Registral Titular de ambas fincas es la Sociedad BIB, BIB, S.A., quien a través de Nota Notariada autoriza a la Sociedad INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A., para el desarrollo del proyecto.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

26

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MR. PRECIO VERACRUZ**” por la Sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**

**ELABORADOR POR:**



**YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**



**JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*Yolany Castro*  
**YOLANY CASTRO**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



27

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 032 -2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado "**MR. PRECIO VERACRUZ**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 02 de marzo de 2023, el señor **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**, de nacionalidad Costarricense, con carné de residente permanente **No. E-8-172497**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**MR. PRECIO VERACRUZ**", ubicado en la Urbanización Costa del Sol, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020 e IRC-008-2012**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 03 de marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**MR. PRECIO VERACRUZ**", por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**MR. PRECIO VERACRUZ**", promovido por la Sociedad **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los  nueve (9)  días, del mes de  Marzo  del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

  
**YOLANY CASTRO**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0307-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **10 DE MARZO DE 2023**

Proyecto: **“MR. PRECIO VERACRUZ”**

Categoría: I  
Provincia: **PANAMÁ OESTE**  
Distrito: **ARRAIJÁN**  
Corregimiento: **VERACRUZ**

Técnico Evaluador solicitante: **Ernesto Brown**  
Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 10 de marzo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **MR. PRECIO VERACRUZ**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie (0 ha + 3,595.5 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área Poblada” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: **15 DE MARZO DE 2023**

